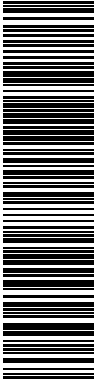


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQWJR-PODCN-1L77D Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:20:53 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 11:59



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.1(223/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de un nuevo polideportivo en altura ante la gran demanda existente.**

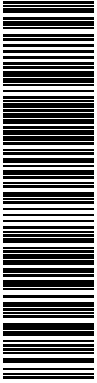
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 9 de diciembre de 2024, nº de anotación 27394, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En febrero de 2021 la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados aprobaba la ‘Proposición no de ley relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (PNL registrada el 11 de diciembre de 2020), tras haber aceptado una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.*

- *Las políticas públicas deben preocuparse de la práctica físico-deportiva de la ciudadanía, más allá de la realizada en el ámbito federado, pues de otra manera solo se estaría protegiendo al 8% de la población.*
- *La actividad físico-deportiva es beneficiosa para la salud siempre que ésta sea realizada en ciertas condiciones y concurriendo determinados factores, los cuales podrán determinar que la misma sea potencialmente beneficiosa para la salud o bien, potencialmente perjudicial.*
- *Está demostrado científicamente que la práctica físico-deportiva no supervisada es menos efectiva que aquella supervisada por profesionales cualificados/as (Mazzetti y cols., 2000; Storer y cols., 2014; Lacroix y cols., 2016; Fennell, Peroutky y Glickman, 2016).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQWJR-PODCN-1L77D Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:20:53 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 11:59



- *La supervisión en la práctica físico-deportiva juega un papel fundamental para reducir el riesgo de lesiones (Faigenbaum y Myer, 2010; Gray y Finch, 2015).*

*La importancia que tiene el deporte queda patente en el último Anuario de Estadística Deportiva publicado por el Consejo Superior de Deportes. En España contamos con 4 millones de deportistas federados y unos 67.000 clubs. 214.000 personas trabajan directa o indirectamente en actividades deportivas, lo que supone el 1,1% del empleo de nuestro país y contamos más de 28.000 empresas deportivas. Con respecto a la Comunidad de Madrid y a Majadahonda, más de la mitad de la población, el 50,5% practica deporte cada semana (35.000 vecinos y vecinas), 4,3 puntos por encima de la media nacional.*

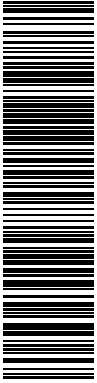
*En los últimos años el incremento de la demanda deportiva en Majadahonda contrasta con la falta de espacios deportivos que provoca que muchos clubes y deportistas de diferentes disciplinas deportivas tengan que entrenar y competir como locales fuera de Majadahonda.*

*Si bien es cierto que se han habilitado pistas deportivas al aire libre en parques municipales como Goya, Manuel de Falla, y en las calles Norias 71, Rosa de los Vientos y Dr. Jiménez Díaz, seguimos teniendo un gran problema de falta de espacios para la práctica de deportes como el fútbol y otras actividades que se desarrollan en espacios cubiertos. Este es el caso del programa “Mayores en Marcha” una actividad física dirigida a personas mayores de 65 años que se desarrolla en el polideportivo Cerro de la Mina, con un historial de más de 25 años, que inicialmente se organizaba desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento.*

*Un programa clave para el envejecimiento activo saludable que incrementa la calidad de vida y la socialización de las personas mayores. Sin embargo, nuevamente la falta de espacios provoca que haya que realizar un sorteo de plazas y que más de 165 mayores se hayan quedado sin plaza el presente curso.*

*La falta de espacios es una constante desde hace más de una década y se vio agravada en el año 2021 con el cierre de la piscina municipal Huerta Vieja, única piscina municipal cubierta de Majadahonda, dejando a 1.200 usuarios sin su instalación deportiva de referencia y sin una alternativa que cumpla con sus expectativas. Esta situación sigue provocando las quejas e indignación de muchos vecinos y vecinas que han optado por realizar sus actividades de natación en la ciudad vecina de Las Rozas, donde cuentan con 4 piscinas municipales cubiertas y mejores precios pese a no estar empadronados.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XQWJR-PODCN-1L77D</b> Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2025 a las 9:20:53</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351487 XQWJR-PODCN-1L77D 40381F893C009E7334976957C4B8B8C5565482B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*En este punto no podemos olvidar, que el actual modelo de gestión deportiva de Majadahonda a través de concesiones administrativas con empresas privadas, que contemplan diferentes condiciones y políticas de precios, impiden cumplir con el acuerdo de pleno propuesto por el PSOE durante la pasada legislatura para la puesta en marcha de un Bono Deporte (enero de 2015 y septiembre de 2018) que unifique precios y permita a los majariegos/as utilizar todas las instalaciones deportivas a precios reducidos con ventajas para empadronados, jubilados, discapacitados y familias en situación de vulnerabilidad.*

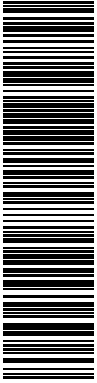
*Por otra parte, este modelo, sin contar con un cuerpo de inspección debidamente dimensionado provoca que, de forma constante, haya quejas de los usuarios de diferentes instalaciones deportivas por problemas diversos: mal mantenimiento, máquinas que no funcionan, problemas de climatización, agua fría .... Hablamos concretamente de las instalaciones del Valle de la Oliva y Las Rejas, gestionadas por la empresa Forus.*

*Los mismos problemas de mantenimiento se extienden a otras instalaciones deportivas por lo que es evidente que Majadahonda necesita remodelar sus actuales instalaciones y construir un nuevo polideportivo en altura que nos permitiría edificar en una parcela con menos metros cuadrados y a la par ofertar muchas más actividades en un solo espacio multifuncional contando también con parking subterráneo.*

*Por ponerles un ejemplo, un **POLIDEPORTIVO EN ALTURA** de estas características y con una inversión de 7 millones de euros nos permitiría configurar un espacio con:*

- **Deportes Practicables.**
  - o *Bádminton - Baloncesto - Balonmano - Fútbol sala - Musculación - Natación*
- **Uso de espacios deportivos**
  - o *Pabellón polideportivo - Piscina - Pista de bádminton - Pista de baloncesto - Pista de balonmano - Pista de fútbol sala - Sala de musculación*
- **Enseñanzas Deportivas**
  - o *Preinfantiles: Educación Física de base – matronatación – natación peques*
  - o *Infantiles (edad, según modalidades): aeróbic – baloncesto – balonmano – fútbol sala – gimnasia rítmica – judo – karate, taek wondo, natación – natación de competición – polideportiva – salvamento acuático*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQWJR-PODCN-1L77D Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:20:53 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351487 XQWJR-PODCN-1L77D 40381F893C060E72334376957C4B8B8C5565482B) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- o Jóvenes: aeróbic – baloncesto – fitness – fútbol sala – gimnasia rítmica – judo – natación
- o Adultos: acondicionamiento físico – aeróbic – aeróbic/body jam – aeróbic/zumba - aerofitness - baile - carrera acuática (acuaraunning) – ciclo sala – combinada – entrenamiento funcional - fitness – fitness acuático – fitness/body combat - fuerza abdominales - fuerza CORE - fuerza hipopresivos - fuerza GAP - gimnasia acuática (acuagim) – gimnasia suave – gimnasia suave/body balance – natación – natación de compensación – natación embarazadas – pilates – tonificación – yoga
- o Mayores 65 años: programa Mayores en marcha. actividad física – gimnasia acuática (acuagim) – natación
- o Personas con discapacidad: actividad acuática – actividad física.
- **Equipamientos:**
  - o Superficie: 8.455,41 metros cuadrados
  - o Unidades deportivas cubiertas: pabellón polideportivo – piscina (vaso de 25 metros y vaso de enseñanza) - 3 salas multiusos – sala de musculación
  - o Accesibilidad: instalación adaptada con 2 ascensores y 1 grúa de piscina

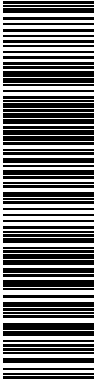
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda inicie los trabajos para la construcción un nuevo Polideportivo en altura.
2. Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan para la remodelación y modernización de todas las instalaciones deportivas municipales.
3. Que el Ayuntamiento de Majadahonda revise el actual modelo de concesiones y proceda a la revisión de precios y unificación de criterios para la puesta en marcha del BONO DEPORTE aprobado en el Pleno Municipal.”

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 11 de diciembre de 2024.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XQWJR-PODCN-1L77D</b> Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2025 a las 9:20:53</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 11:59



Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejald Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA